

DECRETO EXENTO N° 4025  
LA CISTERNA,

22 AGO. 2012

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE:1.-Los antecedentes presentados por el Sr Duarte Rojas Eduardo, RUT [REDACTED] que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de Alcohol Rol 4-3 " Deposito de bebidas alcoholicos".

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es la Compra-Venta de patente realizado ante el Notario Doña Zarella Camerotto Moraga, de fecha 26 de Julio del año 2012.

**DECRETO:**

**APRUEBASE LA TRANSFERENCIA** de la patente de Alcohol, la cual lo faculta para trabajar en la Direccion que mas abajo se detalla:

NOMBRE : DUARTE ROJAS EDUARDO  
R.U.T. : [REDACTED]  
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS  
ROL : 4-3  
DIRECCION : LOCARNO N° 0590  
ANTERIOR DUEÑO : YAÑEZ MOLINA NORI

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE